

• **OBJETIVO PROCEDIMIENTO**

Definir los lineamientos y criterios para emitir concepto de visto bueno para la importación de equipos tecnológicos destinados a la actividad vigilancia y seguridad privada.

• **ALCANCE**

El presente procedimiento aplica desde que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo asigna una solicitud de concepto de las licencias de importación de equipos tecnológicos para la vigilancia y seguridad privada, hasta que la decisión respecto a su encuentre resuelta e informada.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recibir y registrar solicitudes	Verificar las solicitudes que han sido re direccionadas por el ministerio de comercio exterior, ingresando a la página web: www.vuce.gov.co para, y registrar información según el instructivo de Base de datos.	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	BASE DE DATOS- ARCHIVO EXCEL
2	Verificar información suministrada	Verificar los datos del importador y de los equipos que pretende importar, contra los datos de las empresas inscritas en el registro por parte de la Supervigilancia y analizar la documentación de la solicitud que cumpla con los requisitos documentales solicitados para el trámite. Si cumple continúe con la actividad No. 4 y siguientes; si No continúe con la actividad No.3	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	N/A
3	Enviar requerimiento	Enviar por sistema VUCE, requerimiento informando los requisitos faltantes para aprobación de visto bueno.	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	Registro de Requerimiento en el Sistema VUCE
		Recibir por sistema VUCE, la respuesta del requerimiento.	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	Registro de Requerimiento en el Sistema VUCE

4	EMITIR CONCEPTO	Conceptuar, a través del VUCE, sobre la solicitud realizada.	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	Trazabilidad en el Sistema VUCE
		Dar salida a Vo. Bo. de importación.	COORDINADOR GPE	Registro de Visto Bueno en la ventanilla única de comercio ext
5	REGISTRAR INFORMACIÓN	Registrar en la base de datos de acuerdo al instructivo el concepto emitido.	PROFESIONAL/ CONTRATISTA GPE	BASE DE DATOS- ARCHIVO EXCEL

• **NORMATIVIDAD**

Circular Única MINCIT 037 de 2016, Anexo 22 y Anexo 25

- VUCE: Ventanilla única de comercio exterior, mediante la cual el usuario solicita autorización para la importación de equipos tecnológicos destinados a la vigilancia y seguridad privada.
- Documentación completa: documentos que cumplen con los requisitos de forma, exigidos para cada trámite y que se verifican de acuerdo a la normatividad vigente para el trámite.
- Estudio de fondo: Análisis que se realiza a la documentación aportada por el usuario para la obtención del visto bueno de importación frente a los requisitos de ley.

Nota: Para términos de la medición del tiempo de operación descrito en este procedimiento se encuentran en horas, para la conversión a días se deberá interpretar cada día con una duración de 8 horas.

• **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Instructivo Bases de Datos

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ			
REVISÓ			
APROBÓ			

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada